

La familia, célula del Estado, se resquebraja en un porcentaje importante en Cuba, dice el Dr. F. Brito

Por Faustino Leal
De nuestra sección
de Informaciones Especiales

La fe pública, la función notarial, la consagración de los fedatarios en todos los casos en que han de legalizar situaciones como base para el cumplimiento de contratos, o de controversias ante los Tribunales de Justicia, siempre ha estado a salvo en Cuba, y los documentos escriturarios van aumentando en cantidad y calidad con el respaldo de un cuerpo de notarios, muchos de cuyos miembros han ganado y continúan ganando solvencia moral hasta el extremo de que su solo nombre es garantía absoluta de "bona fide", sin que siquiera ose alguien pensar en que su firma no respalda la más pura y verdadera verdad. Tal función es extremadamente respetada en España, en Francia y, en general, en los países que tienen como fuente del Derecho los sabios principios del Romano y queda en pie, en todo momento, aquella frase célebre del cubano de hace años: "su palabra es una escritura", o aquella otra de "papelito habla lengua", para significar no sólo la buena fe sino el origen de cualquier fallo justo que se quiera obtener a favor nuestro. Cuando pensamos en ello, van pasando por nuestra mente cabellos encanecidos, protocolos averiados por la acción del tiempo, documentos antiguos que tienen como raíz el reconocimiento de algún derecho o el acatamiento de alguna disposición emanada de reyes, de emperadores, de organismos administrativos o de la simple voluntad de las partes.

No hablemos de los notarios viejos: ellos han tenido la virtud de haber cruzado el pantano sin que se manchara su plumaje, y aún más sin que las malas lenguas hayan hecho trizas de su honor, especialmente en un país como el nuestro en que es tan frecuente y sencillo, por habitualidad específica, disponer hasta de la vida íntima de los hombres y principalmente de las mujeres, y en que siempre la presunción es contraria a admitir que "no todo está podrido en Dinamarca". En efecto: puede estar todo, o gran parte, podrido pero queda aún una buena parte de la fruta que brinda exquisitez al paladar; y esa parte es la que se refiere a la fe notarial.

Tanto podemos hablar sobre los notarios viejos. Posiblemente a ellos dedicaremos algún día buenas parrafadas, al menos para que se les conozca; a ellos que tanto intervienen en la vida nacional y sin embargo nada piden para la propaganda o el efectivismo, y hablemos hoy de los notarios jóvenes, de los de reciente promoción en la fe pública; y señalemos uno, que con orgullo ha adoptado el honroso título de "Notario de los Periodistas": el doctor Joaquín Fernández Brito.

Lo visitamos recientemente en su estudio de 23 y J, en el Vedado; acababa de unir en el lazo matrimonial a una joven pareja, y tras la solemnidad del acto respiramos un ambiente de franca camaradería, en medio de frases cordiales para los contrayentes y brindis, con delicada bebida, por su eterna felicidad y su eterna unión conyugal. Aquello nos interesó, y por lo mismo que somos esclavos de la noticia no la esperamos sino que vamos a ella.

Cuando la calma se produjo en el estudio del doctor Fernández Brito, solicitamos de él más que noticias, una charla, sencilla y amable, para explicar a nuestros lectores lo acaecido con motivo de una ceremonia que plantea tan vastas proporciones. Y el doctor Fernández Brito nos complació inmediatamente, comenzando de esta manera:

"El matrimonio notarial tiene su nacimiento en el Código que fué promulgado en el año 1929, que autoriza al notario a solemnizar los actos de esa naturaleza y lo equipara con el juez municipal. Este, junto con el notario, son los dos únicos funcionarios desde entonces que pueden celebrar matrimonios en Cuba".

Y abundando en sus argumentos comenzados a desenvolver, agregó el doctor Fernández Brito:

"Es lógico que las notarías existentes entonces no readaptaran sus respectivos locales en esos momentos. A raíz de haberse sancionado el código de 1929 no existía el hábito que hoy hay de contraer matrimonio ante notario continuando los novios casándose en los Juzgados Municipales. Pero ya se han ido acostumbrando a hacerlo ante los notarios, y por esa evidencia era menester tener un departamento, un salón apropiado para dichos actos; se ha llenado esa necesidad que todos han aceptado con verdadero júbilo.

Ello, doctor, —interrumpimos—, viene siendo la forma externa, por así decirlo...

"Correcto. Como todo en la vida tiene su forma y su fondo he de añadirle que la forma, en este caso, o sea la solemnidad del acto matrimonial es tan imprescindible como el acto mismo. Una boda sin solemnidad es como la compraventa de una casa o la hipoteca; sin solemnidad es como si no se verificara el acto nupcial. La característica del contrato matrimonial es positivamente el amor existente entre los cónyuges, característica ésta que no concurre en los demás contratos o actos jurídicos. Es fundamental hoy, cuando existe tanto divorcio y desintegración social en casi todos los órdenes, tratar de encaminar a cada ciudadano, obrero, comerciante, industrial o profesional. Es fundamental que pongamos cada uno algún granito de arena para adecentar y encauzar la cosa pública". Y prosiguió el doctor Fernández Brito:


PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

2

Y del divorcio, Dr., ¿qué nos puede decir?

"Que es una lacra social. Que darle facilidad a esa institución es un mal que se difunde entre la sociedad. Claro está, y como excepción por el principio de libertad individual que debe tenerse en cuenta cuando el caso específico lo requiera y tras reunir una serie de requisitos respecto de la veracidad de los hechos, que un tribunal dictamine sobre la separación. Únicamente así puede admitirse el divorcio, la disolución del vínculo, esto es, cuando la unión sea considerada perjudicial tanto al conglomerado social como a los cónyuges mismos. Para estimular la familia es necesario promulgar una serie de disposiciones como son darle mejor jornal o remuneración a los casados con hijos, mejor retribución a los casados que a los solteros; tener asegurada la enseñanza y la salud de los padres y de los hijos, y otras medidas similares. El divorcio es tan malo para la sociedad como el vicio de la bebida y el juego y la insalubridad pública. Enfoca usted el asunto desde el punto de vista sociológico.

"Este es un tema tan importante como extenso y que sólo trato sintéticamente pues de lo contrario sería interminable. Los tres factores básicos que interesan fundamentalmente al matrimonio y que debe de tenerse en cuenta es el social, el jurídico y el moral; este último es de tanta importancia como los otros dos. Es básico para el Estado tener como células sociales a células sanas, que no contaminen a las otras; es como el clásico cuento de la manzana podrida, y para terminar esta parte le diré que es más fácil casarse que vivir en unión libre.

Observamos el despacho del doctor Fernández Brito y nos dice:

"El Vedado será lo que era ayer la Habana Vieja. Este Vedado hoy es uno de los centros comerciales y bancarios más opulentos de La Habana. La existencia de tantas de esas actividades en el poco espacio de cinco cuadras lo demuestra. La presencia del notario en centros comerciantes de importancia, además de las facilidades que tiene el cliente son una garantía de su desenvolvimiento. Es por ello que instalé mi despacho en este lugar del Vedado, llenando una necesidad práctica y estimulando así a los clientes en sus operaciones escriturarias.

"Además hay un principio general de sociología basado en el factor ambiental, pues el ambiente arrastra al individuo. Científicamente considerado, la vida moderna ha creado una serie de necesidades, como son la rapidez, la comodidad y la facilidad, y no olvidemos que al cliente hay que ofrecerle esas ventajas para cumplir el cometido que exige esa vida, y se ha llenado una laguna, exigida por relaciones constantes. He ahí el motivo que me indujo a trasladar mi notaría al Vedado y brindar a mis clientes las primicias de un ambiente como el que usted acaba de observar.

¿Puede decirnos algo sobre su idea de creación del "Día del Notario"?

"Se han instituido numerosos días durante el año para consagrar distintos grupos profesionales y unirlos estrechamente. El notariado es una de las clases sociales más prestigiosas de

Cuba. Sin embargo no se ha dedicado un día al año para que sirva de homenaje a la misma y de reunión fraternal entre todos sus miembros, sirviendo de estímulo y ejemplo y poniendo de relieve todo lo que vale; por ello lancé la idea del Día del Notario, al igual que la de crear un premio periodístico para el mejor trabajo del año en los órganos de publicidad.

"Para ese Día del Notario he tomado como ejemplo de abnegación y sacrificio a un prócer merecedor de cuantos homenajes se le rindan; me refiero a don Antonio Mendoza Aranda, primer secretario del Colegio Notarial de Cuba, cubano de pura estirpe, que vivió y murió por el Colegio Notarial. Claro que lo que yo deseo es que se instituya el Día del Nota-

rio y no importa la fecha, pero sugiero que sea el 30 de marzo por ser esa una fecha gloriosa para la clase, ya que es la de su fundación en 1778; una fecha de carácter colectivo que encierra el interés espiritual de todo el notariado de la nación.

¿Qué solemnidad es la que usted reviste en los actos matrimoniales?

"Tengo un salón de matrimonios, apropiado y exclusivo para la ceremonia y me invisto de la toga para darle la seriedad que dicho acto merece y tiene. Leo a los contrayentes una "exhortatio", una exhortación, de carácter moral para darles a conocer la significación que tiene. Terminado el acto brindo por su felicidad con champagne. Además, pueden ellos en las amplias terrazas del edificio de mi notaría hacer un brindis con los testigos, familiares y concurrencia. Les entrego un pergamino matrimonial y como todas las religiones tienen una base de carácter moral, yo sugiero a los contrayentes que consuman la ceremonia religiosa de acuerdo con su credo, pues es esa la base fundamental para las relaciones entre marido y mujer. Es necesario colaborar con la Iglesia para dar cima a ese aspecto moral solemnizador.

¿Y si alguna pareja que usted haya casado quiere divorciarse?

"Yo no divorcio, —contesta enfáticamente el doctor Fernández Brito—; me niego rotundamente a divorciar, pues estoy en la sociedad solamente para construir y no destruir. Cuando vienen a mi matrimonios en discordia los convengo para que continúen unidos y les prevengo del perjuicio que se hacen, y tengo la seguridad de no fracasar en el empeño. Cuando se usa el argumento sólido es de inmediato el reconocimiento del error que van a cometer y deciden continuar unidos ante Dios, la Ley y su religión".

"La liberal Constitución que nos rige, promulgada en 1940, prevé ampliamente y regula, por lo que de fundamental entraña, ese importante aspecto de orden institucional, social y moral: la familia, célula del Estado. La familia está resquebrajándose en un porcentaje importante en el conglomerado social cubano, y va en aumento esa desintegración, y es necesario poner coto, de una vez y para siempre, a ese mal que nos aqueja. Eminentemente sociólogos nos expresan científicamente que un factor, por cierto trascendente, es la falta de seriedad y solemnidad en la celebración de las bodas. Es lógico, basado en ese principio, que lo que mal comienza, mal termina...



DM, ay 19/57